

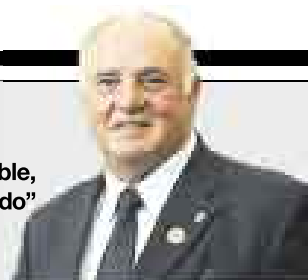
Política

CONTACTENOS ► editorpolitica@comercio.com.pe

Cumbre del APEC será segura

“Si bien no se debe descartar ninguna hipótesis razonable, tampoco hay que ir al extremo de crear pánico generalizado”

LUIS GIAMPIETRI. PRIMER VICEPRESIDENTE DE LA REPÚBLICA



Fue con otra intención

El ministro de la Producción, Rafael Rey, niega que el presidente Alan García busque perfilarse a la reelección al lanzar críticas contra el Congreso.

ES PRIORIDAD EN AGENDA DEL CONGRESO

Confiscación de bienes de narcos se vota el jueves

■ Oficialismo dice que enmienda legal se ajusta a la Carta Magna

■ Norma también se aplica para casos de lavado de activos, terrorismo y otros



¿HABRÁ CONSENSO? Mientras Unidad Nacional tomará recién una decisión mañana, UPP podría apoyar la nueva propuesta sobre la ley.

ITALO SIFUENTES ALEMÁN

Este jueves 27 el pleno del Congreso de la República debatirá –con prioridad en la agenda– el proyecto de modificación legal con el que se busca ajustar plenamente a la Constitución la Ley de Pérdida de Dominio (LPD).

De aprobarse ese cambio, las personas e instituciones relacionadas con la administración de justicia podrían luchar contra el enriquecimiento patrimonial que el crimen organizado viene generando de manera impune.

Tal es el ofrecimiento que ayer realizaron el presidente del Parlamento, Luis Gonzales Posada, y el presidente de la Comisión de Constitución, Javier Velásquez Quesquén, quienes ayer coincidieron en señalar que ese día bastará con que la mitad más uno del número de legisladores presentes vote a favor de la modificación legal para que la norma ingrese al cuerpo jurídico peruano como una nueva arma contra la corrupción.

El viceministro de Justicia, Erasmo Reyna Alcántara, detalló a este Diario los cambios que se realizarán a la Ley de Pérdida de Dominio, entre los cuales destacó que, tras su aprobación, la norma solo estará circunscrita a los delitos relacionados al crimen organizado: tráfico ilícito de drogas, lava-

QUÉ DICE LA LEY

La LPD se basa en el artículo 70 de la Constitución: “El derecho de propiedad es inviolable. El Estado lo garantiza. Se ejerce en armonía con el bien común y dentro de los límites de ley. A nadie puede privarse de su propiedad, sino exclusivamente, por causa de seguridad nacional o necesidad pública, declarada por ley, y previo pago en efectivo de indemnización justipreciada que incluya compensación por el eventual perjuicio (...)”

do de activos, terrorismo, secuestro, extorsión y trata de personas.

LA LABOR DE LA FISCALÍA

De este modo quedarán fuera del

alcance de la LPD los delitos contra la salud, pandillaje pernicioso y la presunción de desbalance patrimonial que motivaron no solo la objeción de la oposición, sino la amenaza de que esta norma fuera derogada por decisión de los grupos parlamentarios antagonistas a la bancada oficialista.

Reyna Alcántara también resaltó que con la modificación de la LPD la presentación de las pruebas de la procedencia ilícita de los bienes de las personas vinculadas al crimen organizado recaerá en el Ministerio Público, conforme lo estipula la ley orgánica de esta entidad; es decir, la persona investigada no tendrá que demostrar la licitud de sus posesiones.

El viceministro agregó que para garantizar el debido proceso, la investigación preliminar ya no será de 45 días, sino de 90, plazo

después del cual la fiscalía podrá, o demandar ante el juez competente la declaración de pérdida de dominio, adjuntando los medios probatorios, o archivar la investigación preliminar.

En este último caso, el procurador público tendrá tres días para presentar su objeción. La última palabra es la del magistrado.

Velásquez Quesquén dijo que la modificación de la LPD consistirá en una indemnización del Estado a las personas que pudieran ser afectadas con la aplicación injusta de esta norma, que además deberá ser reglamentada por el Ministerio de Justicia.

Según el proyecto de modificación de la LPD, el Ministerio Público deberá dictar las disposiciones complementarias a fin de diseñar el control de la cadena de custodia, seguridad y conservación de los bienes incautados a las personas involucradas con el crimen organizado.

POSICIONES DIVIDIDAS

El vocero del grupo parlamentario de Unidad Nacional, Luis Galarreta, señaló que recién mañana su bancada tomará una decisión respecto de si votará a favor de la modificación de la LPD, pues ello dependía de que en verdad no contenga ni una línea inconstitucional.

En representación de Unión por el Perú (UPP), Aldo Estrada indicó que si la Comisión de Constitución ya subsanó los cuestionamientos que penden sobre la LPD, su grupo parlamentario votará a favor de su modificación.

Por otra parte, el fujimorista Rolando Souza se mostró a favor de derogar la norma, porque, a pesar de los cambios que se le pudieran realizar, seguiría siendo –según él– una ley de carácter inconstitucional. ■

comentario de editor

¿Comienza el destape o la impunidad?

Juan Paredes Castro



La adulteración de una ley del Congreso para materializar el aumento del número de gabinetes interparlamentarios en los ministerios tiene por ahora una clara paternidad política: la del Apra. Nadie tiene que haber hecho lo que se ha hecho sin el interés de favorecer a una burocracia partidaria que busca avalar legalmente los puestos que ocupa o los que pretendía ocupar bajo la misma sombrilla.

La renuncia del oficial mayor del Congreso, José Abanto, y la separación de sus cargos de otros dos funcionarios administrativos, Eduardo Mejía y José Villena, no parece llevar a ninguna parte. Es más: el testimonio de este último, en el que acusa al legislador Wilder Calderón de haber coordinado personalmente el manejo tipográfico de la ley, no es más que eso, un testimonio suelto, además tibio y crudo.

Asistimos una vez más en el Congreso a una grave comisión de delito que las autoridades de este poder del Estado pretenden encarar administrativamente, cuando lo que tendría que hacer es ordenar y respaldar una investigación sumaria, capaz de acabar en una acusación constitucional.

El congresista Calderón no ha negado su posición favorable a que se aumentara el número de gabinetes interparlamentarios en los ministerios, al tiempo de rechazar las acusaciones de Villena de haber coordinado la adulteración de la ley.

En aras de una investigación seria y responsable, no tendría que descartarse la versión de Villena, pero también la presunción de

que este y Mejía hayan obrado finalmente bajo la presión de la burocracia partidaria aprista, interesada en influir en Calderón. A la postre esa presión no habría obtenido sino un buen discurso de Calderón, por lo que en seguida habría buscado hacer efectivo el cambio en la ley mediante la intervención de Mejía y Villena.

Habría que hablar de una paternidad ineludible del Apra en el grosero cambio de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo (LOPE), en tanto y cuanto el mismo partido no se empuña en promover un expeditivo esclarecimiento de los hechos, a lo largo de toda la cadena de presión que ha funcionado desde determinados ministerios hasta los despachos legislativos. Esto no puede terminar en el susto de Calderón ni en la purga del oficial mayor.

“Se ha adulterado una ley en beneficio de la burocracia gubernamental. ¿Por qué calla el Apra?”

Jorge del Castillo, a la sazón aprista y parlamentario, no debería demorarse, como primer ministro, en demandar el rescate pleno del texto original de la ley aprobada y la presentación de las cabezas responsables de la adulteración. Por una sola cuestión de honor él y su partido no pueden estar al margen del problema, aunque desde la vereda de enfrente.

No sabemos, por ahora, si estamos cerca del destape que esperamos, o del alarde de un nuevo acto de impunidad.

BATALLA CONTRA LA LEY Y LA CONSTITUCIÓN

Valle Riestra dice sentirse frustrado y presenta carta de renuncia al Congreso

■ Buscaba la restitución de la Carta Magna del 79 y la reimplantación del sistema bicameral



EL HOMBRE QUE NO PODÍA IRSE. Javier Valle Riestra adelantó hace tres semanas a Luis Gonzales Posada que presentaría su carta de renuncia.

El parlamentario aprista Javier Valle Riestra confesó sentirse defraudado de la representación nacional y por eso, a las 9 a.m. de ayer, presentó al Congreso un escrito de 20 páginas en el que explicaba los motivos de su renuncia.

En conversación con **El Comercio**, Valle Riestra dijo: “Yo prometía mis electores luchar por restaurar la Carta del 79 y el bicameralismo. No se ha podido hacer. Sería un oportunista si me quedara. Además siento que es una claudicación seguir en un sistema en el que no creo”.

La Constitución señala que el cargo de congresista es irrenunciable. Sin embargo, Valle Riestra comentó que “no todo lo que está en la Constitución es constitucional”. Apelando a la tradición constitucional, afirmó que “todas las constituciones, salvo las de 1979 y 1993, han contemplado la renuncia”.

“Las normas supranacionales consagran el principio de que uno no está obligado a hacer un trabajo en contra de su voluntad y que vaya en contra de sus principios”, comentó.

Adelantó que si el Parlamento no le da la razón, llevará su caso al Tribunal Constitucional y, de ser necesario, a las cortes internacionales. Pero mientras tanto –dijo– seguirá trabajando.

“Si no se me declara vacante, lógicamente seguiré en el escaño, cumpliré con mis deberes, asistiré al pleno y hablaré. En cuanto me declaren vacante, me voy”, aseguró.

Finalmente, calificó al Congreso de frustrante. “El mismo presidente (Alan García) lo ha dicho: si quiere que algo no salga, mándelo al Parlamento. No se ve nada nunca; es frustrante”.

REACCIONES

El constitucionalista Samuel Abad dijo a la agencia Andina que Valle Riestra solo podría renunciar si se modificara la Constitución. “La renuncia de los parlamentarios actúa como una garantía de independencia para evitar que sean presionados o sancionados cuando están en desacuerdo con el partido”, dijo.

De otro lado, el congresista Carlos Torres Caro afirmó que “Valle Riestra podría dar más para el país. Vamos a sentirlo si desea irse, pero consideramos que está en todo su derecho”. ■

Evaluarán decisión de legislador aprista

La Comisión de Constitución del Congreso evaluará la renuncia que presentó el parlamentario Javier Valle Riestra. Así lo anunció el presidente del Congreso, Luis Gonzales Posada (Apra).

Este grupo de trabajo –añadió– emitirá un informe de opinión, el cual se remitirá al Jurado Nacional de Elecciones. Gonzales Posada evitó comentar si la Constitución prohíbe la renuncia de los parlamentarios.

Por su parte, el presidente de la Comisión de Constitución, Javier Velásquez Quesquén (Apra), anunció que hoy se debatirá –coincidentemente– un proyecto de reforma constitucional para hacer renunciable el cargo de congresista.

notas breves

DIÁLOGO ELECTORAL

ONPE reanuda ciclo de conferencias

Hoy a las 7 p.m. la Oficina Nacional de Procesos Electorales (ONPE) iniciará en su sede del Centro de Lima el tercer ciclo de conferencias Diálogo Electoral, con la finalidad de analizar y debatir diversos asuntos relacionados al sistema democrático. Esta primera sesión tendrá la participación del sociólogo Sinesio López Jiménez, quien tratará el tema “Análisis político de la realidad peruana”.

AYUDA SOLIDARIA

Congreso donará 50 mil sillas de ruedas

El Congreso entregará gratuitamente, en forma progresiva, 50 mil sillas de ruedas a personas con discapacidad física y de escasos recursos. El anuncio lo hizo el presidente del Parlamento, Luis Gonzales Posada, quien ayer lanzó la campaña Mi Silla. Esta cruzada contará con el apoyo de la misión cristiana Camino de Vida. Las sillas son donadas por el pueblo estadounidense.



COOPERACIÓN. El Congreso y la misión Camino de Vida firman convenio.

DERECHOS HUMANOS

Critican a sucesor de Salgado Tante

El director de la Asociación Pro Derechos Humanos (Aprodeh), Miguel Jugo, criticó el nombramiento del abogado aprista Facundo Chinguel como secretario de la Comisión Nacional de Derechos Humanos, en reemplazo de Luis Alberto Salgado Tante. En el 2005 –dijo Jugo– Chinguel denunció penalmente a activistas de derechos humanos cuando defendía al ahora presidente Alan García.

QUEJA CUSQUEÑA

Presentan denuncia contra dos ministros

El abogado Julio Quintanilla Loayza, quien defiende al presidente de la Asamblea Regional del Cusco, Efraín Yépez, presentó una denuncia contra los ministros de Defensa, Ántero Flores-Aráoz, y de Comercio Exterior y Turismo, Mercedes Aráoz, por el presunto delito de difamación agravada. Quintanilla los acusó de lanzar términos peyorativos contra los cusqueños.